91

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10822.

Form. 29

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIATICO PARA EL ING.VASILIO YAKOVLEFF,QUIEN SE TRASLADARA A BUENOS AIRES EN DESEMPEÑO DE UNA COMISION.-

Nº.3091.

S.2.Nº.... -- Asunción, Noviembre 13 de 1945.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Instituto Geográfico Militar (Exp.M/D.N. Nº2568/45),en que solicita la asignación de un viático de $.30.-m/arg.diarios,por 30 días, y un pasaje de ida y vuelta a Bs.Aires, para el Ing. Vasilio Yakovleff, que se trasladará a la Capital Argentina comisionado por la citada institución para concurrir a la reunión de la "Comisión Técnica Mixta de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo", en cumplimiento del art.4º del Tratado Complementario de Límites Definitivos con la República Argentina y de acuerdo a las estipulaciones del art.10 del Protocolo Especial anexo al Tratado; la liquidación Nº400/45 de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional,y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería Gral.de la Nación, a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes sumas en los conceptos que se indican, para el traslado a Buenos Aires del Ing.Vasilio Yakovleff,comisionado por la Dirección del Instituto Geográfico Militar, debiendo la citada Giraduría rendir cuenta documentada del pago efectuado:

Importe de viático por 30 ds.,a razón de $.30 m/arg.por día a favor del Sr. Ing. Vasilio Yakovleff,son $.900 m/arg. Conversión al 77,80%	₲. 700,20.-
Importe de pasaje ida y vuelta Asunción Bs.Aires,c/el 20% de descuento	" 154,97.-
Total	₲. 855,17.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 2,Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente:

Al 1.08 - Viático - ₲. 700,20.-
" 2.02 - Pasajes - " 154,97.-

11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto. Nº 10822.

Form. 29

Nº.....

Art.3º.-Exonérase al nombrado Señor de la obligación de rendir cuenta de la inversión de las expresadas sumas.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.